



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ⁵ de ~~diciembre~~ de 2017.

Visto el expediente caratulado:
"Licencia - Ochoa, Carlos Arturo lic. art. 11 R.L.J.N.", y

CONSIDERANDO:

I. Que el magistrado titular del Juzgado Federal de Río Cuarto, Carlos Arturo Ochoa, solicita que se le conceda licencia a fin de concurrir a la reunión de la Comisión del Interior de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, realizada en esta ciudad, el día 4 de diciembre del año en curso.

II. Que ha tomado intervención el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba.

III. Que el mecanismo de subrogación empleado por dicha cámara para la referida fecha se ajusta a los parámetros establecidos en el precedente "Uriarte" (Fallos 338:1216) -fs. 45-.

IV. Que, por otra parte, el magistrado requiere el beneficio, los días 19 y 20 de diciembre del corriente año, a efectos de asistir al evento convocado por la citada asociación, el cual tendrá lugar en esta ciudad, el próximo 19 de diciembre.

V. Que, en cuanto a esto último,

se estima conveniente no hacer lugar a lo requerido, por razones de servicio.

VI. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

Por ello,

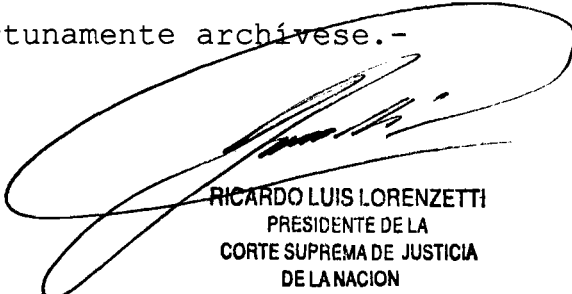
SE RESUELVE:

1º) Considerar en uso de licencia con goce de haberes, el día 4 de diciembre del año en curso, al magistrado titular del Juzgado Federal de Río Cuarto, Carlos Arturo Ochoa, en los términos del artículo 11 del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados de la Justicia Nacional.

2º) No hacer lugar a la solicitud de licencia efectuada por el mencionado magistrado, para los días 19 y 20 de diciembre del corriente año.

Regístrese, hágase saber y

oportunamente archívese.-



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION